

SC08-15-008

ACTA Nº 8/1519
AYUNTAMIENTO PLENO
SESION EXTRAORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO POPULAR:

Dª Eloísa María Cabrera Carmona (P)

D. José Juan Rodríguez Guerrero (PS)

Dª Francisca C. Toresano Moreno

D. Pedro Antonio López Gómez

D. José Juan Rubí Fuentes

D. José Galdeano Antequera

Dª Mª Teresa Fernández Borja

Dª Mª Dolores Ortega Joya

D. Francisco Salvador Martínez Ruiz

D. Francisco E. Gutierrez Martínez

D. Luis M. Carmona Ledesma

GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:

D. Manuel García López (P)

Dª Mª José López Carmona (PS)

D. Juan Francisco Ibáñez Padilla

Dª Anabel Mateos Sánchez

D. José Manuel Olmo Pastor

D. María Concepción Cifuentes Pastor

GRUPO POLÍTICO IU ROQUETAS+INDEPENDIENTES-PARA LA

GENTE:

Dª Encarnación Moreno Flores (PS)

D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo

GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS-PARTIDO PARA LA

CIUDADANÍA:

D. Diego Clemente Giménez (P)

Dª Lourdes García Garzón (PS)

D. Roberto Baca Martín

GRUPO POLÍTICO TÚ DECIDES:

Dª Antonia Jesús Fernández Pérez (P)

AUSENTES CON EXCUSA:

D. Ricardo Fernández Álvarez (Grupo IU
Roquetas + Independientes - Para la Gente)

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL:

D. Jose Antonio Sierras Lozano

SECRETARIO GENERAL:

D. Guillermo Lago Núñez

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTITRÉS del mes de NOVIEMBRE del AÑO 2015, siendo las nueve horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñado a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican. Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados. Por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES - PARA LA GENTE se solicita como cuestión de Orden la inclusión en el Orden del Día del Punto Ruegos y Preguntas por entender que es posible, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que se trata de una sesión extraordinaria por lo que no se pueden incluir ningún asunto que no esté incluido en el Orden del Día, sin perjuicio de que una vez levantada la Sesión no tiene inconveniente en responder cualquier pregunta que los Concejales quieran formular.

A continuación se proceder a celebrar la OCTAVA Sesión del Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRIMERO.- APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2015.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de noviembre de 2015.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO TÚ DECIDES quien manifiesta que la pregunta formulada por su Grupo (SC40-15-059) relativa al adelantamiento del Plan de Empleo Plus 30 no es si se podría adelantar sino si se puede anticipar el dinero por parte del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES - PARA LA GENTE quien manifiesta que las deliberaciones de los Concejales que se reseñan en Acta están muy sintetizadas poniendo por ejemplo, que en Punto Octavo manifestó la problemática de los suelos urbanos no consolidados que se encuentran en área localizadas especiales (ALESS) y en el Acta se pone solamente suelos urbanos no consolidados (SUNC).

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales al objeto de formular alguna alegación al acta anterior, se somete a votación la aprobación del acta resultando:

Votos a favor: 22 (12 votos de los Concejales del Grupo Popular, 6 votos de los Concejales del Grupo Socialista y 3 votos de los Concejales del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y 1 voto de Tú Decides)

Abstenciones presentes: 2 (2 votos de los Concejales del Grupo IU Roquetas +Independientes-Para la Gente)

Por lo que se considera **aprobada** el Acta anterior con las observaciones reseñadas.

B) PARTE DECISORIA.

SEGUNDO.- SORTEO para la designación de los miembros que integran las mesas electorales para las Elecciones a las Cortes Generales que se celebrarán el próximo 20 de diciembre de 2015.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General; procediéndose a continuación al sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones a las Cortes Generales del próximo día 20 de diciembre de 2015, por el procedimiento de extracción de bolas de un bombo, en el que se encuentran introducidas diez bolas con los número del cero al nueve; y extraídas tres bolas, que por orden de salida dan el resultado del **Número 581** de elector, a aplicar por cada una de las mesas electorales, a partir del cual se procede, según el Censo Electoral que obra en este Ayuntamiento, al nombramiento de los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

TERCERO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Administración de la Ciudad celebrada el día 19 de octubre de 2015, relativa a moción presentada por los Portavoces de los Grupo Popular y Grupo

Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía relativa a la reafirmación institucional corporativa en los principios y valores dimanantes de la Constitución Española de 1978.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PARA LA CIUDAD EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2015.

"CUARTO.-. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR Y GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y, EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR, SOBRE REAFIRMACIÓN INSTITUCIONAL CORPORATIVA EN LOS PRINCIPIOS Y VALORES DIMANANTES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la referenciada Moción, contrayéndose a la parte dispositiva que a continuación se reseña:

"Primero.- Que ningún parlamento, gobierno, institución política puede desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situarse por encima de la soberanía popular que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español.

Segundo.- Que se reafirma la plena vigencia de todos los principios democráticos que emanan de la constitución, a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.

Tercero.- Que se solidariza con todos los ciudadanos de Cataluña ante el reto a las libertades, a la igualdad y a la democracia que supone la intención de algunas fuerzas políticas de incumplir a la Constitución, las Leyes y las resoluciones de los Tribunales.

Cuarto.- Que expresa su máximo compromiso con la construcción del proyecto común que es España, de la mano de nuestros ciudadanos catalanes y junto con todos los españoles, en el marco de la Unión Europea, e instamos a todos ellos, a todas las instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades".

En ejecución del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de octubre de 2014, y cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, aun no siendo de competencia municipal, por la Presidencia se somete a votación la Moción, resultando aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (4) y Ciudadanos (1) y las abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (2), IU (1) y Tú Decides (1), elevándose al Ayuntamiento Pleno que con superior criterio manifestará su opinión colegiada corporativa. "

Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno que con su superior criterio decidirá al respecto."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. PORTAVOZ SUPLENTE del GRUPO IU ROQUETAS+ INDEPENDIENTES - PARA LA GENTE quien manifiesta que comparte la defensa de la Constitución como norma fundamental del Estado y sobre todo en los aspectos fundamentales y libertades que no están contenidos en el texto de esta Moción. Sin embargo, no está de acuerdo con otros aspectos como el Art. 135, que se

modificó en el 2011 con un acuerdo conjunto del Partido Popular y Partido Socialista con gran facilidad, que considera y perjudica a los derechos sociales.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO TÚ DECIDES quien manifiesta que comparte la posición de la Sra. Portavoz Suplente del Grupo IU Roquetas + Independientes - Para la Gente, en el sentido de que está incompleta, cuestionando también las políticas derivadas de la modificación de la Constitución por el Art. 135, que se hizo a su juicio con "alevosía". En tal sentido señala que en efecto todos los españoles tienen una serie de derechos, a la sanidad, a la vivienda, a la educación, a la libertad de expresión, pero que esos derechos se están luego limitando por el legislador, como por ejemplo, la "Ley Mordaza". Igualmente cuestiona la oportunidad de esta Moción ya que, ahora existen otros problemas de mayor gravedad como son los refugiados o el maltrato a la mujer o el propio de acceso a los servicios básicos.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA quien manifiesta que todos los partidos que están representados en el pleno son constitucionalistas y que han tenido ocasión durante la tramitación de esta Moción de incorporar mediante enmiendas el contenido de la propuesta que hoy se trae y que si no lo han hecho no pueden reprochar ahora que la Moción es incompleta.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien solicita que todas las mociones que se presentan o se han presentado tengan la misma celeridad en traerse al Pleno como ha sido esta. Manifiesta que la posición de su Grupo sobre la organización territorial de España está recogida en la Declaración de Granada, procediendo a la lectura de las conclusiones cuyo contenido es del siguiente tenor:

"El 6 de julio de 2013 los socialistas aprobamos la declaración de Granada sobre un nuevo pacto territorial: la España de todos. En ella ya afirmábamos que el estado de las autonomías necesita hoy una profunda revisión y una actualización urgente y defendíamos un estado de las autonomías del siglo XXI con una estructura territorial de carácter FEDERAL capaz de proporcionar respeto a las identidades diferenciadas dentro de España compatible con un compromiso colectivo con el proyecto común, solidaridad para reducir las desigualdades territoriales, cooperación efectiva entre las administraciones, igualdad de derechos básicos de todos los ciudadanos y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Fue y sigue siendo una base sólida para abordar una reforma que proporcionará resultados beneficiosos para todas las comunidades."

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien manifiesta que comparte el contenido de la Moción así como la postura manifestada por el Portavoz del Grupo Ciudadanos en el sentido de que deberían haberse incorporado las propuestas del resto de los Grupos durante la tramitación. Se trata con ella de defender, en un momento en el que ha sido cuestionada la unidad nacional, un modelo de paz y libertad que ha existido en España durante 40 años con esta Constitución. Igualmente señala que las mociones se están tramitando a través de las diferentes comisiones conforme al protocolo que se pactó en la Junta de Portavoces adoptando las decisiones por el órgano al que corresponda según informe de tramitación de Secretaría.

Tras un debate entre la Sra. Portavoz Suplente del Grupo IU Roquetas y el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos sobre el alcance de la libertad de mercado y la subordinación de la economía al interés general, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 21 (12 votos de los Concejales del Grupo Popular, 6 votos de los Concejales del Grupo Socialista y 3 votos de los Concejales del Grupo Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía)

Voto en contra: 2 (2 votos de los Concejales del Grupo IU Roquetas + Independientes - Para la Gente).

Abstenciones presentes: 1 (1 voto del Grupo Tú Decides)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y veintiún minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en funciones en 4 páginas, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez